

El premio incluye:

- Una valija CarryOn, con merchandising de la provincia en su interior.

¿Cómo participar? Requisitos:

- Seguir a @visitjujuy
- Sacate una foto en nuestro stand de Jujuy en la FIT, subila a tu cuenta de Instagram y etiquétanos.
- Completá el formulario del código QR con tus datos personales:

<https://forms.gle/8W3wSqjSCrFY8VfG8>

¡Y ya estás participando!

Sorteo: Martes 29 de septiembre a horas 12:00 en las redes de VisitJujuy.
Bases y condiciones: www.turismo.jujuy.gob.ar

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO

La participación en el presente sorteo de promoción (en adelante, el “Sorteo”), organizado por el **ENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE JUJUY** (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en Belgrano esq. Gorriti 376 – San Salvador de Jujuy, implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”).

1. Organizador: El Sorteo es organizado por el ENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE JUJUY. Las Bases serán publicadas en www.turismo.jujuy.gob.ar.

2. Territorio: La acción tendrá validez únicamente en el ámbito de la República Argentina.

3. Vigencia: Desde el sábado 26 de septiembre de 2026 a las 14:00 hs. hasta el martes 29 de septiembre de 2026 a las 11:59 hs. El sorteo se realizará el martes 29 de septiembre de 2026 a las 12:00 hs.

4. Participantes: Podrán participar personas físicas mayores de 18 años con domicilio en Argentina. No podrán participar empleados y/o autoridades del Ente de Promoción Turística ni del Ministerio de Cultura y Turismo, así como tampoco los integrantes de la delegación de empresarios privados que formen parte del stand en la Feria de Turismo FIT 2026.

5. Exclusiones: La falta de veracidad en los datos proporcionados inhabilitará al participante y lo hará



Ente de Promoción turística

marketingturismojujuy@gmail.com

Gral. Belgrano 493 – San Salvador de Jujuy – Jujuy, Argentina.

perder todo derecho al premio.

6. Mecánica: Los interesados deberán acercarse al stand de Jujuy en la FIT 2026, escanear el código QR, completar el formulario con sus datos personales, sacarse una foto en el stand, subirla a Instagram, seguir la cuenta @visitjujuy y etiquetarla.

7. Sin obligación de compra: La participación es gratuita y no implica obligación de compra. El Organizador podrá eliminar participaciones que no cumplan los requisitos.

8. Premio: Una (1) valija CarryOn con merchandising de la provincia en su interior. El premio no incluye el costo de envío.

9. Sorteo: Se sorteará un (1) ganador entre todos los participantes que cumplan con las presentes Bases.

10. Metodología: El sorteo se realizará mediante un sistema informático de selección para sorteos en <https://app-sorteos.com/es>, garantizando la aleatoriedad y transparencia del proceso.

11. Notificación: El ganador será notificado a través de los datos de contacto provistos en un plazo de 5 días hábiles posteriores al sorteo. En caso de incumplimiento o imposibilidad de contacto, se podrá convocar a un suplente o declarar el premio desierto.

12. Condiciones de uso: El premio es personal e intransferible. No podrá canjearse por dinero ni por otros bienes o servicios.

13. Gastos: Serán exclusivamente a cargo del ganador los gastos logísticos o de envío de la valija a su domicilio, en caso de corresponder.

14. Autorización: El ganador autoriza al Organizador a utilizar su imagen, voz y datos personales con fines promocionales, sin derecho a compensación alguna. Se prohíbe cualquier intento de participación irregular o fraudulenta.

15. Datos personales: Los participantes consienten que sus datos sean incorporados a la base de datos del Organizador con fines de contacto e información turística, garantizándose los derechos de acceso, rectificación y supresión. Los datos no serán cedidos a terceros ajenos sin autorización expresa.

16. Limitación de responsabilidad: El Organizador no será responsable por daños, pérdidas, accidentes o inconvenientes sufridos por los ganadores en relación con el uso del premio.

17. Indemnidad: Los participantes mantendrán indemne al Organizador por cualquier reclamo de

terceros derivado de su participación en el Sorteo o del uso del premio.

18. Facultades de control: El Organizador podrá verificar el cumplimiento de los requisitos y anular participaciones en caso de detectar irregularidades o incumplimientos.

19. Jurisdicción: Para toda controversia derivada del presente Sorteo, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de San Salvador de Jujuy, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.